



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

Hermosillo, Sonora a 06 de mayo de 2012

Oficio No. 257

Mtro. Jorge Rountre Cons

Secretario General del STAUS

Presente.



En atención a su oficio s/n recibido el 5 de mayo de 2012, en el cual nos solicita una respuesta por escrito al mismo, considero importante aclararle que esta Rectoría sólo ha realizado una propuesta económica mediante oficio No. SGA/0127/2012 del 17 de abril del presente, y posterior a esa fecha no ha realizado ningún acuerdo con el STAUS -ni en forma directa ni a través de intermediarios-, respecto a algún otro ofrecimiento adicional al mismo.

Respecto a los planteamientos establecidos en su oficio le comunico lo siguiente:

1. La presente es una revisión salarial, tal y como se establece en la cláusula 256 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, que a la letra dice:

"El presente contrato Colectivo de Trabajo entra en vigor a partir del 20 de marzo de 2011, siendo revisable en su aspecto salarial el 20 de marzo de 2012, y en forma integral el 20 de marzo de 2013. La Universidad se compromete a revisar anualmente las cláusulas económicas de monto fijo (en el entendido que no se incluyen las cláusulas que sean afectadas directamente por el salario)".

En tal sentido la Universidad se manifiesta por cumplir con lo establecido en dicha cláusula, y por tal motivo sus ofrecimientos se refieren sólo al aspecto salarial y a las cláusulas de monto fijo.

En lo que respecta a su petición de discutir y acordar aspectos académico-laborales en el marco de la presente negociación, le manifestamos que de acuerdo a lo



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

señalado en la Ley 4 Orgánica y el Estatuto General vigentes, es competencia de los órganos colegiados correspondientes decidir sobre esta temática, por lo que esta Rectoría excedería sus facultades si acordara en este sentido.

2. La Universidad ya dio respuesta documentada al 100% de las demandas de supuestas violaciones que presentó el STAUS. Si bien a una parte de ellas se le dio respuesta a satisfacción de la dirigencia sindical, otras resultaron improcedentes porque:

- a) De ninguna manera constituyen una violación respecto a lo pactado bilateralmente; o
- b) Su atención requiere invalidar decisiones de los órganos colegiados de la Universidad, en asuntos que son de su exclusiva competencia; o bien,
- c) Implican no reconocer lo acordado previamente por las propias comisiones mixtas UNISON-STAUS.

Aun así, si se considera que algunas presuntas violaciones deben seguir siendo discutidas, éstas deben canalizarse a las instancias o comisiones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y el Contrato Colectivo de Trabajo.

3. Respecto a las peticiones adicionales a la propuesta institucional, éstas tendrían un costo estimado superior a los 4.6 millones de pesos, cantidad de recursos de los cuales no dispone la Institución. Por lo anterior le comunico que la Universidad no está en condiciones de atender dicha solicitud.

4. Ratificamos la propuesta inicial que se les hizo llegar formalmente el 17 de abril del año en curso, misma que en resumen consiste en otorgar un incremento salarial del 3.8%; recursos por el equivalente al 2% de los salarios tabulares para prestaciones de monto fijo; y los recursos que se requieran para atender las 11 prestaciones adicionales de monto fijo enlistadas en nuestra propuesta.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

Respecto al conjunto de ofrecimientos sobre las otras cláusulas de monto fijo la Universidad acepta realizar las siguientes modificaciones, que sin implicar costos adicionales para la Institución, sí atienden algunas peticiones del STAUS:

- a) Se acepta reorientar los recursos de las tres cláusulas mencionadas en su oficio (Fondo de vivienda, Mantenimiento para vehículos y Ayuda para festejos) pero no hacia la prestación de becas para hijos (por tratarse de una prestación que según la cláusula 164 depende de la bolsa para cláusulas de monto fijo, es decir de los cerca de 8 millones de pesos destinados para tal fin en esta revisión), sino hacia otra prestación como podría ser el Fondo de Estímulo a la Jubilación que se incrementaría de \$1,200,000 a \$ 1,600,000 para 2012.
- b) En lo que respecta al Fondo de Estímulo a la Jubilación, la Universidad considera que con la cantidad propuesta se atenderían todas las solicitudes que se presentarían. Sin embargo, para atender las inquietudes que se han presentado al respecto, en caso de que se presente un mayor número de solicitudes que, a juicio de la Comisión Mixta correspondiente, cumplan íntegramente los requisitos establecidos en la convocatoria, la Universidad se compromete a realizar la gestión de recursos para que se les pueda otorgar el estímulo indicado en dicha convocatoria.
- c) En el mismo sentido, en el caso de que el actual Fondo para Apoyo de pensionados y jubilados se agote y se tengan solicitudes justificadas, la Universidad llevará a cabo gestiones de búsqueda de recursos para ello.

Esta Rectoría hace un llamado a la dirigencia sindical para que someta a consideración de la asamblea general de agremiados la propuesta original del 17 de abril, las aclaraciones que se hicieron a la misma el 02 de mayo, así como las adecuaciones que se aclaran en este oficio, para que sean valoradas y discutidas por los académicos para que, priorizando los objetivos institucionales y



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Rectoría

atendiendo el reclamo de la sociedad sonorenses, se puedan tomar las decisiones que nos permitan reintegrarnos a la brevedad a las actividades académico-administrativas en los diversos campi de la Universidad, en beneficio de nuestros estudiantes, lo que nos permitirá seguir siendo la Máxima Casa de Estudios de Sonora.

Atentamente

El saber de mis hijos hará mi grandeza

Heriberto Grijalva

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde

Rector



El saber de mis hijos
hará mi grandeza

RECTORÍA

C.c.p. C. Roberto Romero López, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora
C.c.p. Gildardo Monge Escárcega, Secretario del Trabajo del Estado de Sonora
C.c.p. Jorge Claussen Marín, Presidente de la JLCA
C.c.p. Archivo/Minutario